

XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Ciudad de Neuquén, 21-23 de septiembre de 2011
La Problemática de la Discapacidad de los Niños y Jóvenes en la Provincia de Tucumán.

Christine Isgro, Adriana Pérez y Nora Jarma
Instituto de Investigaciones Estadísticas, Facultad de Ciencias Económicas, U.N.T.
cisgro@herrera.unt.edu.ar; aperez@herrera.unt.edu.ar y njarma@herrera.unt.edu.ar

RESUMEN

Este trabajo continúa la línea de investigación sobre distintos aspectos relacionados con la situación de los discapacitados de la provincia de Tucumán; buscando determinar las condiciones que afectan a niños y jóvenes, considerando como tal a la población entre los cinco a veinticinco años de edad.

La investigación se torna compleja en el afán de lograr información cuantitativa, pues en la provincia no se dispone de información sectorial unificada y articulada entre sí, que guarde correspondencia con las definiciones de la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), vigente desde el año 2001, y que permita la construcción de bases de datos operativas para toda la jurisdicción, a partir de las cuales se pueda determinar la situación de los niños y jóvenes con discapacidad, y se logre generar información comparable con lo que sucede a este grupo etario en otras áreas geográficas.

En un esfuerzo por caracterizar aspectos cualitativos de la discapacidad en la provincia de Tucumán, también se realizaron entrevistas a funcionarios y a referentes vinculados con esta problemática.

A pesar de las limitaciones de las fuentes de información se indaga sobre la situación educativa, la tenencia de cobertura de salud, el acceso a beneficios particulares, el cumplimiento de la legislación en el ámbito educativo, sobre todo lo referido a la integración en la escuela común, etc. de los niños y jóvenes con alguna discapacidad, en base a los registros administrativos a los que las autoras tuvieron acceso.

Se presentan los resultados obtenidos de manera de promover el desarrollo de una base de datos unificada sobre la problemática de la discapacidad que posibiliten un análisis exhaustivo y el diseño de políticas eficaces que beneficien a este subgrupo poblacional con marcadas características de fragilidad sociodemográfica.

Palabras Claves: Discapacidad, integración, beneficios, legislación

1. Antecedentes en la producción de datos sobre discapacidad en el ámbito internacional

La creciente presencia en el discurso y las acciones públicas sobre los problemas que afectan a las personas con discapacidad, se inicia con procesos o hechos internacionales que han incidido de manera positiva para dar visibilidad y multiplicar los esfuerzos internacionales para mejorar la atención y condiciones de vida de la población con algún tipo de discapacidad.

Entre los hechos destacables que han contribuido a este proceso se puede mencionar la celebración del *Año de los Impedidos en 1981*, el *Programa de Acción Mundial para los Impedidos*, el *Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992)*, y las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad* (Stang Alva, 2011:7).

El cambio de paradigma en el ámbito de la generación de datos de las personas con discapacidad se materializa con la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), vigente desde el año 2001, que abandona el concepto de discapacidad centrada en el déficit, para ponerlo en términos de condiciones médicas más dinámicas e integrales, dentro de un complejo proceso de salud, económico y sociocultural, en el que la discapacidad se conforma en la interacción entre las capacidades funcionales de la persona y su entorno físico y social (Stang Alva, 2011:7).

La CIF enumera nueve amplios dominios del funcionamiento que pueden verse afectados: (a) Aprendiendo y aplicando conocimiento, (b) Tareas y demandas generales, (c) Comunicación, (d) Movilidad, (e) Cuidado en sí mismo, (f) Vida doméstica, (g) Interacciones y relaciones interpersonales, (h) Áreas importantes de la vida, (i) Vida de la comunidad, social y cívica; poniendo el acento en la limitación y en la forma en que esa limitación de la capacidad incide con su estado de salud, sus factores personales (edad, sexo, nivel educativo) y elementos contextuales de su propio ambiente físico que influyen en su experimentación vital de la discapacidad (Naciones Unidas, 2003)

Un informe reciente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para las personas con discapacidad, revela que 426 millones de ellas viven por debajo del umbral de la pobreza en los países en desarrollo, y suelen representar entre el 15% y el 20% de la población pobre más marginada de estos países. También existen evidencias de que su participación en la fuerza de trabajo es muy inferior a la de las personas sin discapacidad, y la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estima que más del 90% de los niños con discapacidad de los países en desarrollo no asiste a la escuela (Naciones Unidas, 2009).

Así como es necesaria la visibilidad de la discapacidad en el discurso público y en la construcción social, resulta imprescindible la producción de estadísticas sobre las personas con discapacidad ampliando su cobertura hacia aspectos sociodemográficos y económicos, el entorno familiar, los elementos de ayuda técnica y la asistencia personal (Stang Alva, 2011).

El panorama de la información sobre las personas con discapacidad no ha mostrado grandes avances. El citado informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el nivel de cumplimiento de los ODM para este grupo de la población describe un escenario de escasez de datos y amplias diferencias entre las definiciones, las normas y las metodologías utilizadas para determinar las condiciones de las personas con discapacidad. Incluso en muchos países desarrollados estas estadísticas permanecen en un nivel subdesarrollado, y la falta de datos socioeconómicos sobre este grupo social “refleja en grado considerable el enfoque de la discapacidad desde el punto de vista del bienestar social y la atención médica que aún prevalece en muchos países” (Naciones Unidas, 2009).

El hecho que los 19 países latinoamericanos que realizaron censos durante la década de 2000 hayan recogido información sobre discapacidad, bajo una u otra definición (Schkolnik, 2010), es alentador pero no suficiente. Es preciso mejorar esa información, aprovecharla efectivamente en la gestión gubernamental, y adecuarla a las exigencias y principios esgrimidos por los acuerdos y convenciones internacionales que se ocupan del tema, de acuerdo con la nueva definición de la discapacidad, utilizando el enfoque de los derechos humanos con el propósito de lograr sociedades inclusivas.

Ante este cuadro, intentar delinear un panorama de la situación de las personas con discapacidad no resulta tarea sencilla, porque la información censal es aún poco robusta y los registros administrativos deficientes, lo que obliga a considerar los datos con cautela. La diversidad de definiciones adoptadas en la mayoría de los casos limita la necesaria comparabilidad de los resultados.

2. Objetivos. Fuentes de datos en la provincia de Tucumán

Este trabajo reitera el esfuerzo de dar visibilidad a algunos aspectos relacionados con la situación de los discapacitados de la provincia de Tucumán iniciado en el año 2009¹. Se

¹ Jarma et. Al. *Discapacidad en la Provincia de Tucumán (2009)*, X Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Catamarca, Noviembre 2009

enfoca a determinar las condiciones que afectan a niños y jóvenes, considerando como tal a la población entre los cinco a veinticinco años.

La investigación se torna compleja en el afán de lograr información cuantitativa, pues al igual que en el ámbito internacional, en la provincia de Tucumán no se dispone de información sectorial unificada y articulada entre sí, que guarde correspondencia con las definiciones de la CIF, dentro del paradigma vigente, y que permita la construcción de bases de datos operativas para toda la jurisdicción de la provincia, a partir de las cuales se pueda determinar la situación de los niños y jóvenes con discapacidad, y se logre generar información comparable con lo que sucede a este grupo etario en otras áreas geográficas.

Las distintas dependencias gubernamentales de la provincia producen información vinculada a su incumbencia, sin embargo se observa que en la mayoría de los casos no se encuentra sistematizada ni guarda coherencia a través del tiempo, lo que dificulta la construcción de información cuantitativa, aún hacia el interior de las mismas. Un objetivo importante a alcanzar en la provincia de Tucumán sería la integración de la información de todas las áreas vinculadas con la discapacidad, que permita realizar un seguimiento y evaluación de las condiciones, el diseño e implementación de políticas adecuadas para este subgrupo poblacional, orientando los recursos tanto humanos como financieros de una manera eficaz.

A pesar de las limitaciones de las fuentes de información se trata de indagar sobre la situación educativa, la tenencia de cobertura de salud, el acceso a beneficios particulares, etc. de los niños y jóvenes con alguna discapacidad, en base a los registros administrativos a los que las autoras tuvieron acceso.

La primera información cuantitativa en la provincia se obtuvo del Censo de Población y Vivienda del año 2001. En este Censo se incluyó una pregunta destinada a detectar hogares con al menos una persona con discapacidad y en caso afirmativo, averiguar sobre el tipo de discapacidad que la afectaba². La información relevada se publicó indicando la localización espacial de los hogares con al menos un discapacitado y el tipo de discapacidad, pero como la pregunta estaba contenida en la cédula de relevamiento correspondiente a hogares y dirigida al hogar, no permitía conocer la edad del o de los integrantes discapacitados del hogar, ni la causa de la discapacidad.

Este relevamiento proporcionó oportunamente el marco para diseñar la muestra de hogares para la posterior ejecución de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad

² Las categorías de discapacidad que se establecieron en el Censo 2001 fueron: (a) mentales, (b) sordos, (c) mudos, (d) brazo y pie, (e) ciegos

(ENDI), en el año 2003, en todo el territorio nacional. La muestra estuvo conformada por una mayoría de hogares con al menos una persona con discapacidad y una proporción menor de hogares sin ninguna persona con discapacidad. Los resultados para la provincia de Tucumán no fueron publicados, a diferencia de otras provincias cuyos resultados se encuentran disponibles.

En el último Censo de Población, Hogares y Vivienda realizado en el país en el año 2010, la propuesta de INDEC fue incluir la temática de la discapacidad en el formulario ampliado, que se aplicó a una muestra en las ciudades de más de 50.000 habitantes. Por iniciativa de autoridades de la provincia de Tucumán, se agregó un Anexo provincial con el propósito de relevar de manera universal en la provincia la situación de personas con Discapacidad y de las personas Indocumentadas. La cédula censal utilizada trató de abarcar de manera concisa los ítems más relevantes, (ver Anexo N° 1), y está previsto ensamblar la base de datos del relevamiento de la discapacidad realizado por la provincia de Tucumán con la base de datos que surja a partir de las cédulas censales diseñadas por INDEC para el Censo 2010.

El objetivo del relevamiento universal de la discapacidad se apoya en la posibilidad de procesar la información mediante el uso de técnicas georeferenciadas, y lograr de ese modo un conocimiento más profundo de la localización territorial de la discapacidad. Constituiría una base interesante para realizar estudios vinculando algunas variables que podrían tener relación con causas de discapacidad (por ejemplo, trazado vial-accidentes-discapacidad motriz, contaminación de ríos con efluentes industriales- enfermedades discapacitantes, etc.).

Hasta el momento de la ejecución de este trabajo no se disponen de los resultados censales. Se espera que del procesamiento adecuado surja la determinación de las condiciones sociodemográficas del discapacitado y su familia, y que arroje luz sobre el diseño de políticas preventivas, educativas, sociales, de salud, de atención específica, etc, concebido desde un accionar incluyente en la sociedad.

Una fuente de datos con registros administrativos importante a la que las autoras tuvieron acceso, es la que genera la Junta de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán. Este organismo tiene la responsabilidad de otorgar el Certificado de Discapacidad, documento imprescindible para acceder a los derechos enunciados en la legislación vigente.

La información que se genera a partir de los registros de la Junta de Discapacidad tiene validez sólo para la población que ha realizado la tramitación del Certificado de Discapacidad, al que se accede de manera voluntaria, y a pesar de los beneficios y derechos

que otorga, no todas las personas que sufren alguna discapacidad temporaria o permanente lo gestionan, particularmente en el interior de la provincia. Cabe destacar que por el accionar de la Junta de Discapacidad, ha aumentado en forma sostenida la cantidad de certificados otorgados en la provincia en los últimos años.

Se utiliza también en este trabajo registros administrativos provenientes de la Dirección de Planeamiento y Estadísticas Educativas y de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán, quienes facilitaron a las autoras la base de datos correspondiente a la matrícula de las escuelas especiales y los resultados de encuestas realizadas a los directivos de escuelas de educación común sobre alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) para los años 2005 y 2009.

Se consideran también resultados cuantitativos que surgen de la Encuesta Permanente de Hogares para el Aglomerado del Gran San Miguel de Tucumán para el segundo semestre 2009, mediante el procesamiento de variables relacionadas con la discapacidad y el nivel educativo alcanzado para el grupo de 5 a 25 años.

En relación a la normativa, se consultaron las secciones relacionadas con educación especial de las leyes de Educación vigentes, tanto las correspondientes al ámbito nacional como al provincial.

3. Base de datos Junta de Discapacidad, situación de los niños y jóvenes discapacitados

De acuerdo al análisis de la base de datos correspondiente a la Junta de Discapacidad de la provincia referida al año 2009, no se observa una edad en particular donde sea mayor la cantidad de personas que gestionaron el certificado de discapacidad, pero sí es significativo que el 74 % tenga domicilio en el departamento Capital (Tabla N° 1). Existen algunas explicaciones posibles como por ejemplo: (a) el departamento Capital concentra más del 58 % de la población total de la provincia, (b) las familias con algún discapacitado en el hogar se han visto obligadas a trasladarse al departamento Capital por la carencia de servicios escolares y de salud adecuados en el interior de la provincia. Por ejemplo, se conoce que las dos escuelas de educación especial existentes en la provincia de Tucumán que atienden exclusivamente a discapacitados auditivos se encuentran en el departamento Capital, al igual que las dos escuelas de educación especial exclusivamente para discapacitados visuales. Los centros de estimulación temprana existentes en la provincia, tanto públicos como privados, se localizan en su mayoría en el departamento Capital.

Tabla N° 1
Niños y jóvenes con certificado de discapacidad clasificados
por departamento. Año 2009.

Departamento	Frecuencias	Porcentajes
Capital	5592	74.4
Chicligasta	407	5.4
Cruz Alta	236	3.2
Monteros	191	2.5
Río Chico	178	2.4
Famaillá	141	1.9
Tafí Viejo	141	1.9
Leales	135	1.8
Alberdi	75	1.0
Burruyacú	75	1.0
Simoca	70	0.9
Tafí del Valle	64	0.9
Yerba Buena	62	0.8
Lules	55	0.7
Graneros	29	0.4
La Cocha	33	0.4
Trancas	30	0.4
Total	7514	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad.

Además del departamento Capital en la Tabla N° 1 se observan porcentajes significativos en los departamentos de Chicligasta, Cruz Alta, Monteros, Río Chico, Famaillá y Tafí Viejo.

Cuando se analiza el tipo de discapacidad del grupo bajo estudio, el mayor porcentaje corresponde a la discapacidad mental, que alcanza un 56 % (Tabla N° 2), seguido de la motora, con un porcentaje de 26,5 %.

Tabla N° 2
Niños y jóvenes clasificados según tipo de discapacidad. Año 2009.

Tipo de Discapacidad	Frecuencias	Porcentajes
Mental	4198	55.9
Motora	1993	26.5
Auditiva	569	7.6
Visceral	414	5.5
Visual	332	4.4
Habla	2	0.0
Total	7508	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad.

Debe destacarse que de acuerdo a la base de datos de la Junta de Discapacidad de la provincia, y en la edad de la niñez y juventud que se está analizando, se observan más varones que mujeres con alguna discapacidad, 42,4% mujeres versus 57,6% de varones, situación que se presenta para todos los tipos de discapacidad (Tabla N° 3). Cuando se analiza para todos los grupos de edad, también se observa un mayor porcentaje de certificados de discapacidad otorgados a varones (54,9 %), que a mujeres (45,1 %). Este comportamiento de la variable no resulta coherente con otros estudios realizados a nivel internacional, que revelan una prevalencia femenina de la discapacidad, que estaría explicada quizás por la mayor sobrevivencia femenina que deriva en discapacidad por causa de envejecimiento (Stang Alva, 2011, pag. 15).

Tabla N° 3
Distribución Porcentual de niños y jóvenes clasificados
según sexo y tipo de discapacidad. Año 2009

Tipo de Discapacidad	Sexo	
	Femenino	Masculino
Auditiva	47,1	52,9
Mental	41,6	58,4
Motora	43,7	56,3
Visceral	41,1	58,9
Visual	38,9	61,1
Total	42,4 (3186)	57,6 (4322)

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad

Se observa que el 98 % de las personas que gestionaron certificado de discapacidad, no gozan del beneficio de una pensión por discapacidad, teniendo en cuenta que muchos de ellos podrían pertenecer a familias de escasos recursos, situación que se observa tanto en el departamento Capital como en el interior de la provincia (Tabla N° 4). De acuerdo a algunos testimonios recogidos por las autoras, muchos casos en que no se solicita la pensión por discapacidad radica en el temor a perder el derecho al salario familiar por hijo discapacitado, o a que surjan inconvenientes cuando los progenitores fallecen y deben recibir la pensión producto de la jubilación de su padre o madre.

Tabla N° 4
Niños y jóvenes clasificados
según tengan pensión. Año 2009

Pensión	Frecuencias	Porcentajes
Si	141	2
No	7370	98
Total	7511	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad.

Otro problema significativo que revela la base de datos de la Junta de Discapacidad es que muchos de los individuos no tienen ningún tipo de cobertura médica (Tabla N° 5). Esto es particularmente grave porque los servicios adecuados del sector público resultan insuficientes, y no alcanzan a dar solución adecuada a las múltiples demandas. El porcentaje de niños y jóvenes discapacitados que no tienen cobertura médica es del 36%, cuando desagrega ese porcentaje sólo para las localidades del interior, resulta superior, alcanzando el 39%.

La Encuesta Permanente de Hogares del Aglomerado del Gran San Miguel de Tucumán, segundo semestre de 2009, muestra que cerca del 50 % de la población discapacitada de 5 a 25 años no tiene cobertura de salud.

Tabla N° 5
Niños y jóvenes clasificados según posean cobertura médica. Año 2009.

Cobertura Médica	Frecuencias	Porcentajes
Si	4693	64
No	2683	36
Total	7376	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad.

En relación al problema habitacional, de acuerdo a la información disponible, el 47% tiene vivienda propia y un alto porcentaje, 32% se encuentra en la categoría “otra”, poniendo de manifiesto una situación de precariedad.

Tabla N° 6
Niños y jóvenes clasificados según situación de tenencia de la vivienda. Año 2009.

Tenencia de Vivienda	Porcentajes
Alquilada	4
Cedida	17
Otra	32
Propia	47
Total	100 (7516)

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Discapacidad

Es difícil conocer cuál es el nivel educativo que cursan o han completado las personas con discapacidad de acuerdo a los registros de la base de datos de la Junta de Discapacidad. La respuesta de la mayor parte de los solicitantes del Certificado de Discapacidad es que alcanzaron nivel educativo “inicial”, lo que no resulta coherente con la organización del sistema educativo, tanto en lo que hace a la educación común como a la especial. Sólo cuatro

personas que están tramitando o renovando el Certificado de Discapacidad declaran que se encuentran asistiendo al nivel universitario.

La Encuesta Permanente de Hogares para el Aglomerado del Gran San Miguel de Tucumán, segundo semestre de 2009, muestra que el 66 % de los discapacitados de 5 a 25 años alcanzaron como máximo nivel educativo segundo o tercer grado de educación común, y que el 34 % recibió educación especial. Si se explora el comportamiento de esta variable para todos los grupos de edad, un 8,5 % no recibió ningún tipo de educación formal, el 78 % alcanzó segundo, tercero o cuarto grado de educación común, y sólo el 13,7 % recibió educación especial. Estos resultados parecen guardar correspondencia con lo que surge de la base de datos de la Junta de Discapacidad.

4. Situación de los niños y jóvenes discapacitados. Base de datos del Ministerio de Educación

El enfoque dado a la educación especial, en concordancia con el paradigma actual de la discapacidad, ha cambiado en los últimos años. Por otra parte se observa la tendencia a promover la integración de los niños y jóvenes con algún tipo de limitación, en el marco de la educación común.

Las dos leyes más importantes que rigen el sistema educativo de la provincia de Tucumán son la ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley Provincial de Educación N° 8.391 (Anexo N° 2) promulgadas en los años 2006 y 2010 respectivamente.

En particular, la Ley Nacional establece en los Artículos 42 y 44 del Capítulo VIII, el derecho a la educación, la integración y la inserción de las personas con discapacidades y dispone los recursos necesarios para lograrlo. Estas leyes han producido un importante avance en la reglamentación de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

De acuerdo a la Tabla N° 7, en el año 2009 se observa en la provincia de Tucumán un total de 34 establecimientos de Educación Especial, 25 correspondientes al sector público y 9 al sector privado, y 5 establecimientos de educación común con grados especiales. El 52 % de los establecimientos se encuentran localizados en el departamento Capital.

Tabla N° 7

Número de establecimientos educativos especiales, por departamento y sector.
Año 2009

Tipo Educación	Departamento	Sector		Total
		Estatad	Privado	
Especial	Capital	9	9	18
	Chicligasta	1		1
	Cruz Alta	2		2
	Famaillá	1		1
	Graneros	1		1
	J.B. Alberdi	1		1
	Leales	2		2
	Lules	1		1
	Monteros	1		1
	Río Chico	1		1
	Simoca	1		1
	Tafí Viejo	2		2
	Trancas	1		1
	Yerba Buena	1		1
Total		25	9	34
Común con grados especiales	Graneros	1		1
	Tafí del Valle	2		2
	Trancas	2		2
Total		5		5

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Dirección de Planeamiento y Estadística. Ministerio de Educación de Tucumán

La Tabla N° 8 presenta la cantidad de alumnos matriculados en Educación Especial clasificados según el nivel Educativo al que asisten. Cabe destacar que: (a) el 73% de los alumnos son varones y (b) el 60% está matriculado en una escuela localizada en el departamento Capital.

Tabla N° 8

Alumnos pertenecientes al área Educación Especial clasificados
según el nivel Educativo al que asisten. Año 2009.

Nivel que Cursa	Total Alumnos	Total Varones
Primaria Especial	2519	1410
Integración	348	202
Servicio Educativo Terapéutico	474	274
Servicios de Atención Domiciliaria	278	176
Talleres	837	504
EGB3 Especial	114	50
Total	3570	2616

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Dirección de Planeamiento y Estadística. Ministerio de Educación de Tucumán

Las categorías de los niveles educativos son:

- ✓ **Integración:** alumnos que se encuentran integrados en escuelas de educación común pero con la supervisión de la Dirección de Educación Especial.
- ✓ **Servicio Educativo Terapéutico:** destinado a discapacitados con nivel de discapacidad severa.
- ✓ **Servicio Atención Domiciliaria:** servicio personalizado que atiende en su domicilio a alumnos accidentados o con enfermedades de largo tratamiento que se encuentran imposibilitados de asistir a la escuela común durante el periodo en que dura su enfermedad o tratamiento.
- ✓ **Talleres en el nivel primario/secundario:** son las actividades complementarias que realizan los alumnos que asisten a nivel primario/secundario con el objeto de promover la adquisición de niveles de autovalimiento, independencia, desarrollar habilidades y destrezas diversas.

Además de los alumnos que pertenecen al área de Educación Especial, muchos niños y jóvenes discapacitados asisten a escuelas comunes y son apoyados por equipos profesionales competentes financiados por los progenitores, o por obras sociales, o prepagas. En otras situaciones la discapacidad que presentan, por ejemplo motora, no les impide su integración a la educación común.

La Dirección de Educación Especial realizó en los años 2005 y 2009 un relevamiento en establecimientos de educación común mediante una encuesta llamada “*Situación Educativa de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Establecimientos de Educación Común*”, dirigida a los directivos de los establecimientos escolares. El objetivo de la misma era obtener información sobre la cantidad de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales (NEE), con o sin equipo de apoyo docente. Las categorías definidas por la Dirección de Educación Especial fueron: (a) déficit intelectual, (b) auditivo, (c) motor, (d) visual y (e) trastornos psíquicos.

Algunas de las conclusiones para el año 2005 fueron:

“En la provincia de Tucumán son muchos los alumnos con NEE que asisten a escuelas de Educación Común. Pero la mayoría de ellos lo hacen sin un adecuado seguimiento de sus procesos de enseñanza-aprendizaje debido principalmente a la falta de equipos técnicos docentes de apoyo.

Los establecimientos de gestión privada se encuentran en mejores condiciones que los de gestión estatal. Esto se debe a que en general son los padres de los alumnos

con NEE los que proveen el equipo de asistencia. En los de gestión estatal se presentan problemáticas adicionales. La cantidad de alumnos por sección, los plurigrados, las dificultades de acceso a muchos establecimientos, la distancia, la carencia de especialistas en Planta Orgánica Funcional, situación económica de los padres, etc, dificultan la atención de los alumnos con NEE.

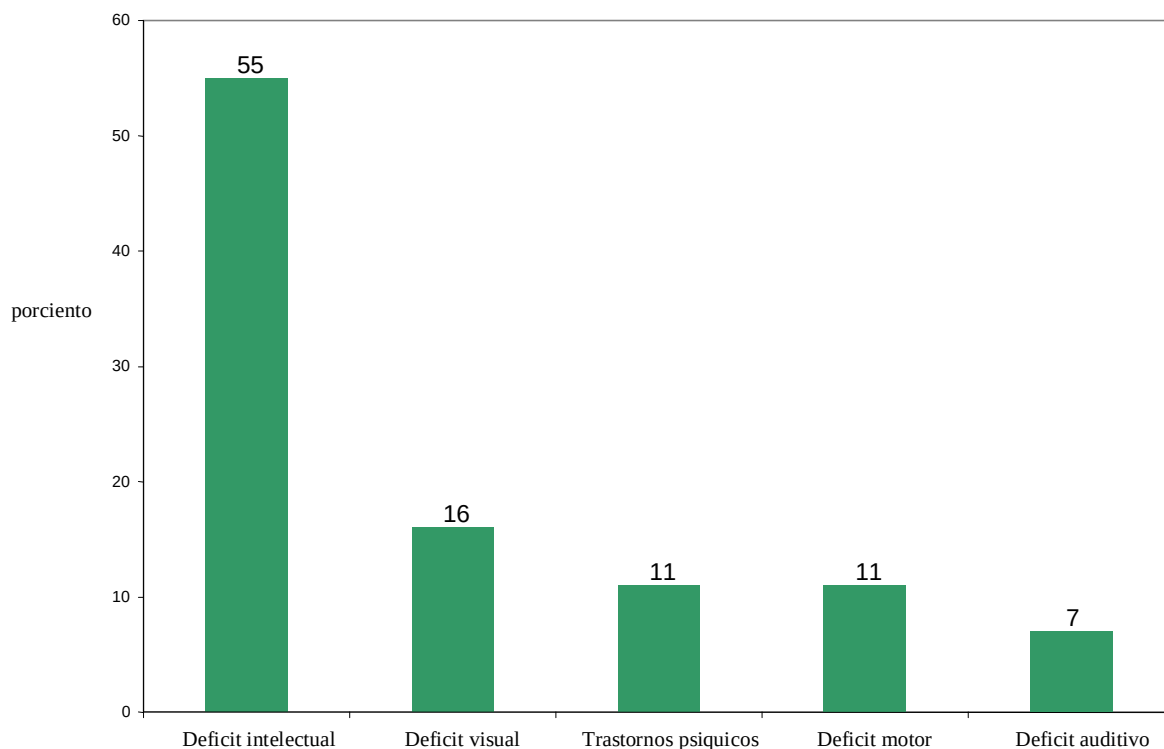
En la edad escolar se encuentra con mayor frecuencia NEE debidas a déficit intelectual, agravadas en Tucumán por la desnutrición sufrida en niños, entre los años 2002 y 2003 que son de público conocimiento. Además alumnos con este tipo de déficit se empezaron a recibir en establecimientos de educación común más tardíamente que a los alumnos con déficit visual, auditivo o motor, cuya integración -exitosa- se remonta a la década del 60”.

A partir de los resultados obtenidos en el año 2005, el Ministerio de Educación reorganizó la ubicación de los equipos que brindan el apoyo profesional necesario para llevar a cabo los procesos de integración escolar.

Si bien los resultados de la encuesta 2009 no se encuentran publicados por el Ministerio de Educación, las autoras tuvieron acceso a algunos de sus resultados preliminares.

Las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán tienen una ligera diferencia de los que se utilizan en el Censo 2001 y los de la Junta de Discapacidad, particularmente en “déficit intelectual” y “trastornos psíquicos” lo que dificulta la comparación. Si se suman los porcentajes correspondientes a las categorías “déficit intelectual” y “trastornos psíquicos”, alcanza el 66% de los alumnos con NEE, un porcentaje alto que se podría asociar con la categoría de “mentales”, que considera el Censo 2001 y la base de datos de la Junta de Discapacidad. Bajo este supuesto fuerte; el resultado es coherente con lo que muestran las otras fuentes de datos consultadas y confirmaría la significativa prevalencia de la discapacidad mental en la provincia de Tucumán.

Gráfico 1.
Distribución porcentual de la Cantidad de Alumnos matriculados en establecimientos de educación común por tipo de discapacidad, 2009



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán

5. Conclusiones

La mayor parte de los datos analizados proviene de la base que posee la Junta de Discapacidad de la provincia de Tucumán correspondiente al año 2009. Esta información permite conocer sólo algunos aspectos de la población discapacitada de 5 a 25 años: (a) tipo de discapacidad, (b) si reciben pensión, (c) uso de algunos beneficios y (d) aspectos habitacionales. Los resultados fueron parcialmente complementados con informes proporcionados por el Ministerio de Educación de Tucumán y por procesamientos especiales de la Encuesta Permanente de Hogares para el Aglomerado del Gran San Miguel de Tucumán, segundo semestre de 2009.

En los últimos años se observan importantes avances en la legislación sobre discapacidad en el área educativa tanto en el ámbito nacional como en el provincial, y en la organización de diferentes modalidades que dan asistencia a los alumnos con discapacidad. Sin embargo existen aún muchas áreas de trabajo, entre ellas:

- Ampliar la oferta educativa de escuelas especiales en el interior de la provincia.
- En los establecimientos de educación común mejorar el registro de los alumnos discapacitados.

- Capacitar recursos humanos, docentes de educación común, para acompañar el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos discapacitados. Por ejemplo, los alumnos con discapacidades auditivas tienen dificultades muy serias por la insuficiente cantidad de docentes de escuelas comunes que conocen el lenguaje de señas para comunicarse. Los alumnos con discapacidades mentales necesitan el apoyo de una maestra integradora para acompañar el proceso en el aula.
- No está claro si la responsabilidad de la presencia de un docente integrador es del Ministerio de Educación o del Ministerio de Salud. Muchas familias deben litigar para solucionar el problema y, en muchos casos, resulta complicado lograr la matriculación de un niño con necesidades educativas especiales en la escuela común. Hay testimonios sobre la intervención en algunas ocasiones del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación), o de la justicia para solucionar los conflictos, ante el agotamiento de las instancias administrativas.
- En lo relativo a la accesibilidad, es urgente la eliminación de las barreras arquitectónicas para los alumnos con discapacidades motoras, en muchas escuelas todavía hay escaleras y no existen baños para discapacitados, como así tampoco medios de transporte adecuados. Se trata de pensar en formas de inclusión que transforme la provincia de Tucumán en una provincia amable para los discapacitados.
- Las instituciones de educación superior deberían registrar en sus fichas de inscripción si los alumnos tienen alguna discapacidad que requiera atención especial para realizar las previsiones y capacitación adecuada a los docentes para asegurar el éxito de proceso de enseñanza aprendizaje.
- Es imprescindible que en la provincia se trabaje para el desarrollo de una base de datos articulada entre sí, a partir de los registros administrativos de los diferentes organismos, donde se defina la discapacidad con los criterios internacionales vigentes, y en la que se incluyan todas las reparticiones vinculadas a este tema, con el fin de conocer la problemática integral del sector, construir la información necesaria, y que constituya un insumo permanente en la definición de políticas y de decisiones que favorezcan y mitiguen las necesidades de este subgrupo de población altamente vulnerable, y de sus familias.

6. Bibliografía.

JARMA, N. et al. (2009), La Discapacidad en la Provincia de Tucumán, X Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Catamarca, Argentina, 4 de Noviembre de 2009

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206, Promulgada en el año 2006

LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN N° 8.391, Promulgada en el año 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, Dirección de Educación Especial (2007), Primer Abordaje Estadístico sobre la Integración Escolar. Del voluntarismo a intervenciones sistemáticas. Tucumán (2007)

NACIONES UNIDAS (2009), “Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad mediante la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” (A/64/180), Nueva York, sexagésimo cuarto período de sesiones.

----- (2006), “Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad”, Resolución 61/106 (A/RES/61/106), Nueva York.

----- (2003), Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad. Estadísticas sobre grupos especiales de población, Serie Y, N° 10 (ST/ESA/STAT/SER./10), Nueva York.

PANTANO, Liliana (2007), “Personas con discapacidad”: hablemos sin eufemismos, Revista La Fuente, Año X, N° 33, Córdoba, Argentina, Julio 2007

----- (2009), Medición de la Discapacidad en Latinoamérica: Orientación conceptual y visibilización, Editorial de la Universidad Católica Argentina,, ISBN 978-987-620-086-8, Buenos Aires, mayo 2009

SAMANIEGO DE GARCÍA, Pilar (2006), Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, ISBN: 84-611-1502-3, Gráficas Alvani, Madrid

STANG ALVA, María Fernanda (2011), Las Personas con Discapacidad en América Latina, Serie Poblacion y Desarrollo 103, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División Población de la CEPAL, Santiago de Chile, Abril 2011

SCHKOLNIC, Susana (2009), América Latina: La Medición de la Discapacidad a partir de los Censos y sus Fuentes Alternativas, Seminario-Taller “Los Censos de 2010 y la Salud”, Santiago de Chile, 2 a 4 de Noviembre de 2009

ANEXO 1

Anexo de la Provincia de Tucumán sobre Discapacidad e Indocumentados en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010



Censo 2010
50 años de censos

ANEXO PROVINCIAL SOBRE DISCAPACIDAD E INDOCUMENTADOS EN EL CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010



INstituto Nacional de Estadística

Cód. Calle:

Puerta N°:

Fración N°:

Calle:

Piso N°:

Raño N°:

Segmento N°:

Departes:

Manzana N°:

Ciudad de Hogares:

Vivienda N°:

Hogar N°:

☐ Ausente

☐ Deshabitada

☐ No responde

INDOCUMENTADOS										DISCAPACIDAD																				
Nombre	Persona N°	Sexo V M	Edad	Si NO	¿Tiene alguna discapacidad?			¿Qué tipo de discapacidad permanente tiene ... (leer opciones y colocar una cruz en el código que corresponda)								Posee algún tipo de Cobertura de Salud?					Recibe ingresos por:					La causa de la discapacidad es ...				
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
					1	2																								

ANEXO 2

- **Ley Provincial N° 8391. (Promulgada en el año 2010). Sección IV sobre Educación Especial.**

Sección IV Educación Especial

Art. 60.- La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles del Sistema Educativo.

La Educación Especial se rige por los principios de inclusión educativa e integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad que no puedan ser abordadas por la educación común según las posibilidades de cada persona.

Art. 61.- La Autoridad Educativa debe articular acciones con organismos del Estado que atiendan a personas con discapacidad, diseñando acciones y programas integrados para garantizar un servicio de mayor calidad.

Art. 62.- Son objetivos de la Modalidad Educación Especial:

1. Garantizar la educación de las personas con discapacidad contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social, desde su detección hasta su incorporación al mundo del trabajo y la producción;
2. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la Educación Superior, la Formación Profesional, la Educación para Adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás;
3. Brindar educación individualizada, normalizadora e integradora en los aspectos afectivo, cognitivo, psicomotriz y en el proceso de integración familiar, social y laboral;
4. Posibilitar la formación laboral de aquellos alumnos con discapacidad que, por sus condiciones personales, no puedan acceder a otros ciclos o niveles del Sistema Educativo, a los fines de su incorporación al mundo del trabajo;
5. Promover y supervisar prácticas y pasantías laborales previstas en el Artículo 34 inciso 1 de la presente Ley.



Art. 63.- En relación a la Educación Especial, la Autoridad Educativa debe:

1. Establecer las normas que rigen los procesos de integración, evaluación y certificación escolar;
2. Garantizar que la actividad pedagógica sea desarrollada por equipos interdisciplinarios conformados por profesores de educación especial y técnicos especializados en las diferentes disciplinas necesarias según la discapacidad de que se trate;
3. Promover instancias institucionales y técnicas para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de alumnos con discapacidades;
4. Identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la

discapacidad o de trastornos en el desarrollo, a fin de darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr la inclusión desde el Nivel Inicial;

5. Contar con el personal especializado suficiente que trabaje coordinadamente con los docentes de la escuela común y con los equipos de orientación escolar;
6. Asegurar los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar a las instituciones educativas especiales;
7. Propiciar alternativas de continuidad para la formación a lo largo de toda la vida;
8. Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares;
9. Asegurar que las instituciones de Educación Especial cuenten con salas para la atención educativa de niños a partir de los tres (3) años de edad.